



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. ARTURO GARATE SALAZAR
SUB-DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Abril del 2010.

VISTOS :

El Memorando N° 0171-2010-DG-INCEN, de la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el investigador Dr. CARLOS MAO TSE TUNG VÁSQUEZ PÉREZ; Titulado: "ENDOSCOPIA FLEXIBLE EN EL MANEJO QUIRÚRGICO DE LA NEUROCISTICERCOSIS INTRAVENTRICULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - 2009", el Informe N° 016-2010-INCEN-OEAIDE de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité de Ética en la Investigación Biomédica y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la Neurocisticercosis, la parasitosis más frecuente del sistema nervioso central, consiste en la localización de la forma larvaria de la Taenia Solium, en el neuroeje propiamente tal o en los comportamientos ventrículos-meningo-licuorales del SNC; esta enfermedad parasitaria está relacionada con la pobreza y condiciones sanitarias deficientes, se considera un marcador biológico del subdesarrollo socioeconómico; que para su diagnóstico correcto se requiere la interpretación adecuada de datos clínicos de neuroimágenes y serológicos en un contexto epidemiológico apropiado;

Que, el Objetivo principal es determinar la evolución clínico – quirúrgica de los pacientes con Neurocisticercosis Intraventricular, sometidos a manejo por endoscopia flexible en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el Proyecto: "ENDOSCOPIA FLEXIBLE EN EL MANEJO QUIRÚRGICO DE LA NEUROCISTICERCOSIS INTRAVENTRICULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS- 2009", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y los Comités de Ética en la Investigación Biomédica, y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



[Firma manuscrita]



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: “**ENDOSCOPIA FLEXIBLE EN EL MANEJO QUIRÚRGICO DE LA NEUROCISTICERCOSIS INTRAVENTRICULAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - 2009**”.

Artículo Segundo.- Indicar al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité de Ética en la Investigación Biomédica, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que el investigador principal es el Dr. CARLOS MAO TSE TUNG VÁSQUEZ PÉREZ.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. JORGE E. MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

JMR/AGS/LMT/CBV/kcv.